



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0089/07/23

Oficio N°: DFMARNAT/3822/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 13 de julio de 2023

BENJAMIN CONZUELO CASTILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Julio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° 225C02010/031/2021 de fecha 19 de Marzo de 2021 conforme a lo siguiente:

					o organorito.	
Predio,	Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	T = -	T	·		
Especia	e, Nombre comun. Cantidad que ampare y Unidad de Martid.		Folio	Folio	Folio de	Folio de
IEKKE	NO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO OUE DE	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
CDIOA	EN EL PUEBLU DE SAN ILIAN TETITI AN (DANCILO CAN ILIAN)	1	1	15	26488148	26488162
, F-15-	105-JUA-004/21, madera en rollo, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino),					
185.280	Metros cúbicos	!				
	NO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO QUE SE					
UBICA	EN EL PUEBLO DE SAN JUAN TETITLÁN (RANCHO SAN JUAN),	4	1	4	26488163	26488166
, F-15-1	105-JUA-004/21, brazuelos, Quercus magnoliifolia, (Encino), 37.060	i				
Metros	cúbicos (Encino), 37.060					İ
TERRE	NO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO QUE SE				,	
UBICA	EN EL PUEBLO DE SAN JUAN TETITLÁN (RANCHO SAN JUAN),	3	.1	3	26488167	26488169
, F-15-	105-JUA-004/21, madera en rollo, Enterolobium cyclocarpum,			.		
(Guanac	astle), 15.140 Metros cúbicos					
TERRE	NO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO QUE SE					
UBICA E	EN EL PUEBLO DE SAN JUAN TETITLÁN (RANCHO SAN JUAN).	1	1	1	26488170	26488170
, F-1						
(Guanac	astle), 3.030 Metros cúbicos Enterolobium cyclocarpum,		.			
TERREN	O DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO QUE SE				-	
UBICA E	EN EL PUEBLO DE SAN JUAN TETITLÁN (RANCHO SAN JUAN),	5	1	5	26488171	26488175
, F-15-10	05-JUA-004/21, madera en rollo, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 38.750			.		
Metros cu	úbicos					
	O DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO QUE SE					
UBICA E	N EL PUEBLO DE SAN JUAN TETITLÁN (RANCHO SAN JUAN),	1	1	1	26488176	26488176
, F-15-10	05-JUA-004/21, brazuelos, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 4.970 Metros			1		
cúbicos	Metros grandis, (1eca), 4.970 Metros				İ	
TERREN	O DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO QUE SE			ļ		
UBICA E	N EL PUEBLO DE SAN JUAN TETITLÁN (RANCHO SAN JUAN),	5	1	5	26488177	26488181
, F-15-10	5-JUA-004/21, madera en rollo, <i>Gmelina arborea,</i> (Melina), 37.910					
Metros cú	ibicos					
	O DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO QUE SE					
UBICA EN	N EL PUERIO DE SAN JUAN TETITI ÁN PANONE	1	1	1	26488182	26488182
, F-15-105	N EL PUEBLO DE SAN JUAN TETITLÁN (RANCHO SAN JUAN),					Englanciso de
1	5-JUA-004/21, brazuelos, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 4.740 Metros		.			
_ 1				7		



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Fotuça, Estado de México. Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat

de 2





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0089/07/23

Oficio N°: DFMARNAT/3822/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 13 de julio de 2023

cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Julio

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Lic. Mireya Salas Carrillo.- Directora General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec, Expediente y minutario



